



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - MDRyT

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: Segundo Seguimiento a la Auditoría Especial al procedimiento de control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015."

Objetivo: Verificar que las recomendaciones no cumplidas expuestas en el Informe MDRyT/UAI/SEG. N° 012/2017 de 27 de junio de 2017, "Primer Seguimiento al Informe MDRyT/UAI/AUD.ESP CI N° 001/2016 Auditoría Especial al Procedimiento de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015", y las tareas a desarrollar establecidas en el Formato 2 de "Cronograma de Implantación de las Recomendaciones" hayan sido cumplidas por las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y de sus entidades desconcentradas.

Objeto: El objeto del presente seguimiento, está conformado por la siguiente documentación:

- Informe de Auditoría Interna, MDRyT/UAI/SEG. N° 012/2017 "Primer Seguimiento al Informe MDRyT/UAI/AUD.ESP CI N° 001/2016 sobre el informe de Auditoría Especial al Procedimiento de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015".
- Formato N° 2 "Cronograma de Implantación de las Recomendaciones".
- La información y documentación de descargo proporcionada por las entidades que no cumplieron con la implantación a las recomendaciones establecidas en el Informe MDRyT/UAI/SEG. N° 012/2017, para ser verificada, revisada y evaluada por la comisión de auditoría que sustente la implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe de auditoría mencionada.

Conclusión: De acuerdo a los resultados obtenidos, sobre cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna MDRyT/UAI/SEG. N° 012/2017 "Primer Seguimiento informe MDRyT/UAI/AUD.ESP CI N° 001/2016 sobre el informe de Auditoría Especial al procedimiento de control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015", se evidenció que de un total de nueve (9) recomendaciones emitidas en las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y de sus entidades desconcentradas, se tiene 4 recomendaciones cumplidas y 5 recomendaciones no cumplidas, como se detalla a continuación:



Resumen

Recomendación	Estado	Entidad
2.1.2	No cumplida	UDESY
2.1.3	Cumplida	DGAA – UAP (UCAB, OAP, UC-CNAPE)
2.1.6	No cumplida	ACCESOS
	Cumplida	EMPODERAR
2.1.7	No cumplida	DIGCOIN
	Cumplida	ACCESOS
	Cumplida	EMPODERAR
	Cumplida	IPD-PACU
2.2.1	Cumplida	SENASAG
2.2.2	Cumplida	SENASAG
2.2.4	Cumplida	SENASAG
2.2.6	No cumplida	SENASAG
2.2.7	No cumplida	SENASAG

En porcentajes se tiene el siguiente cuadro:

Recomendaciones	Porcentaje
Cumplida	45%
No Cumplida	55%
Total	100%

- De la presentación del formatos 2 cronograma de implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría Interna MDRyT/UAI/SEG. N° 012/2017 "Primer Seguimiento informe MDRyT/UAI/AUD.ESP CI N° 001/2016 sobre el informe de Auditoría Especial al procedimiento de control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015", se advierte que existe el incumplimiento en el plazo de la presentación, por parte de VCDI y SENASAG.
- Al encontrarse recomendaciones no cumplidas, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras procederá según las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que en su numeral 04 señala: "No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones. En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado."

La Paz, 1 de junio de 2018.

Lic. Lizbeth Susan Farfán Uría
 JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
 Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049